



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA **REVISTA SPORTBOOK SA DE CV**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", Y POR LA OTRA A MOVIMIENTO CIUDADANO, REPRESENTADO POR EL TESORERO ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN COLIMA. EL **CP FRANCISCO ESPINOZA DIAZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MOVIMIENTO CIUDADANO" QUIENES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

1.1.- Que es una persona Moral establecida conforme al Régimen General de Ley de las Personas Morales, con registro federal de contribuyentes con Clave: **RSP150424J18** y plenamente establecida conforme a las leyes mexicanas.

1.2.- Que tiene facultades para celebrar el presente contrato en razón de que cuenta con los conocimientos y experiencia para realizar y cumplir las obligaciones contenidas en el mismo.

1.3.- Que señala como domicilio el ubicado en: **calle Paseo Miguel de la Madrid No.176 Zafiro, Colonia Residencial Esmeralda Norte, Colima, Colima, C.P. 28017.**

1. 4.- Que está Registrado en el Registro Nacional de Proveedores con el número 201705161063512.

2.- Declara "MOVIMIENTO CIUDADANO":

2. 1.- Que es un Partido Político legalmente constituido, de conformidad con la constitución y las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con número de Registro Federal de Contribuyentes **MC1990630JR7.**

2.2.- Que el **CP Francisco Espinoza Díaz**, en su calidad de tesorero estatal de movimiento ciudadano Colima; se encuentra facultado para celebrar el presente contrato.

2.3.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en **Louisiana No. 113, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en Ciudad de México, C.P.03810.**





Publicidad en Contenedores ubicado en Tercer Anillo Periférico, esquina Zafiro v2, medidas 9x5.5 metros. Colima, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021.	\$ 20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Autopista Colima-Guadalajara, medidas 12x8 metros. Colima, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021.	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Libramiento Ejercito mexicano #288 ^a (400 metros de la central foránea), medidas 12.90x7.20 metros Colima, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021.	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Libramiento Ejercito mexicano #288B (400 metros de la central foránea), medidas 12.90x7.20 metros Colima, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021.	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en avenida Ignacio Sandoval (salida a tercer anillo al lado del cruce peatonal), medidas 12.90x14.70 metros. Colima, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en avenida Ignacio Sandoval (salida a tercer anillo al lado del crese peatonal), medidas 12.90x14.70 metros. Colima, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en glorieta de los limones, campo de futbol 1, medidas 12.90x7.20 metros. Tecomán, Colima, de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00





Publicidad en anuncio espectacular ubicado en ingreso infonavit, las palmas, salida al real, medidas 7x3.50 metros Tecomán, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Blvd Miguel de la Madrid km 5 (200 metros del auditorio la pensión), medidas 12.90x14.70 metros Manzanillo, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Blvd Miguel de la Madrid km 5 (200 metros del auditorio la pensión), medidas 12.90x14.70 metros Manzanillo, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 50,000.00	\$8,000.00	\$58,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en avenida Eilas Zamora Verduzco v2, medidas 10x6 metros Manzanillo, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Blvd Miguel de la Madrid #564, medidas 12.90x7.20 metros. Manzanillo, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en carretera Manzanillo-Cihuatlan km 19 (casi enfrente del campus UDC), medidas 12.90x7.20 metros. Manzanillo, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en carretera Manzanillo-Cihuatlan km 19 (casi enfrente del campus UDC), medidas 12.90x7.20 metros. Manzanillo, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00

EF

[Handwritten signature]





Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Blvd Miguel de la Madrid #20005, Manzanillo, medidas 3x18.50 metros Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en carretera Colima-Tecomán, medidas 11x3 metros. Tecomán, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en glorieta de los perritos v2; medidas 10x6 metros. Villa de Álvarez, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
Publicidad en anuncio espectacular ubicado en Carlos Silva #155 (frente a soriana diosa del agua), medidas 11x7 metros. Villa de Álvarez, Colima, periodo de exhibición del 1 de abril al 30 de abril del 2021	\$ 20,000.00	\$3,200.00	\$23,200.00
	\$ 622,000.00	\$ 99,520.00	\$ 721,520.00

Por su parte EL CLIENTE acepta la prestación de los servicios obligándose a retribuirle al PRESTADOR DE SERVICIOS por ello, con el pago de la cantidad que a continuación se estipula:

SEGUNDA. - COSTO TOTAL DEL SERVICIO. Ambas partes convienen en que el costo total por la prestación de servicios objeto de este contrato será por la cantidad de \$622,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al Valor Agregado que por ley corresponde, es decir, \$ 99,520.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad neta a pagar de \$ 721,520.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. - FORMA DE PAGO. Ambas partes pactan en que el costo total de los servicios contratados por la cantidad antes descrita, se realizará en una sola exhibición el 30 del mes de abril del 2021.

El pago se efectuará mediante cheque nominativo y/o transferencia bancaria, a favor de REVISTA SPORTBOOK SA DE CV por la cantidad antes descrita.

CUARTA. - FACTURACIÓN. El PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a MOVIMIENTO CIUDADANO, la Factura Fiscal correspondiente al pago efectuado





por la obligación contraída en el presente contrato, misma que contendrá los requisitos fiscales, así como el Impuesto al Valor Agregado, desagregado que por ley corresponda.

QUINTA. - LUGAR. Para el cumplimiento de estas obligaciones las partes señalan como domicilios convencionales los siguientes:

PRESTADOR DE SERVICIOS: calle Paseo Miguel de la Madrid No.176 Zafiro, Colonia Residencial Esmeralda Norte, Colima, Colima, C.P. 28017.

MOVIMIENTO CIUDADANO: Ignacio Manuel Altamirano 1248 Col. Jardines Vista Hermosa C.P. 28017 Colima, Col.

SEXTA. - VIGENCIA. Se señala desde el momento de la firma de este contrato que MOVIMIENTO CIUDADANO, recibió los productos y/o servicios antes descritos en las fechas especificadas en los conceptos de las facturas.

E
OCTAVA. - VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. De conformidad con la disposición del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a entregar la información necesaria en caso de ser requerida, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, respecto a las operaciones efectuadas con MOVIMIENTO CIUDADANO.

NOVENA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a considerar en forma confidencial cualquier información sobre MOVIMIENTO CIUDADANO, que llegare a su conocimiento, con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato.

DÉCIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. será motivo de rescisión del presente contrato, incumplir con la cláusula que le antecede, así como incumplir en tiempo y calidad del servicio encomendado por MOVIMIENTO CIUDADANO al PRESTADOR DE SERVICIOS.

Y
ÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES. Las partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrito que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto; las posteriores modificaciones que se llegarán a realizar a este documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna, por daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por estos a cualquier acontecimiento futuro cuya realización sea imprevisible y





hagan imposible de manera total o parcial el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS. Las partes no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona física o moral, sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA CUARTA. - INTERACCION Y CUMPLIMIENTO. Las partes se someten, para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato a las Leyes y Tribunales competentes en la Ciudad de Colima, renunciando de antemano al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les podría corresponder.

Las partes reiteran que el presente contrato se apega por completo a la voluntad de ambos, así como encontrarse sujeto a pleno derecho.

Para constancia de todo lo anterior, se extienden dos originales para las partes que suscriben este contrato, ante los testigos a quienes les consta la veracidad de lo aquí declarado y leído que fue su texto, firman los que en él intervinieron al día catorce del mes de abril del año dos mil veintiunos en la Ciudad de Colima, Colima, México.

"EL CLIENTE"



C.P. FRANCISCO ESPINOZA DIAZ

"EL PRESTADOR"



C. EDUARDO LIZANDRO CALDERON LEON

"TESTIGO"



LICDA. KARINA YESENIA MANZO ALVAREZ